

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L, CIF: B-23384969 y Bull Integral Services, S.L.U, CIF: B-91691980, Exp.: 64/2011.

Resolución: Bull Integral Services, S.L.U, S.L., abonará a Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L., la cantidad de 2.146 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Vehículos Móviles Versátiles, S.L., CIF: B-23617616, Exp.: 44/2011.

Resolución: Vehículos Móviles Versátiles, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 96,75 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Taclim Spain, S.L., CIF: B-23474745, Exp.: 6/2011.

Resolución: Taclim Spain, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 65,48 euros.

- Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A-78496627 y Enrique Cañada González, NIF: 26040192-Y, Exp.: 68/2011.

Resolución: Enrique Cañada González, abonará a Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 128,77 euros.

- Helvetia Cia Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF: A-41003864 y Transportes J.L. Almonacid, DNI: 25388109, Exp.: 67/2011.

Resolución: José Luis Almonacid Sancho (Transportes J.L. Almonacid) abonará a Helvetia Cia Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A., la cantidad de 6.000 euros.

- Transportes Ochoa, S.A, CIF: A-80453749 y Aljubaño, S.L., CIF: B-23365737, Exp.: 65/2011.

Resolución: Aljubaño, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 1.125,92 euros.

- David García Ortega, DNI: 26029216-R y Mudanzas Lusan Los Olivares, S.L., CIF: B-922521681, Exp.: 47/2011.

Resolución: Mudanzas Lusan Los Olivares, S.L., abonará a David García Ortega la cantidad de 300 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 3 de septiembre de 2012.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.